

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

ANDALUCIA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el oleoducto «Arahal-Málaga», provincia de Sevilla

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 1992, se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto «Arahal-Málaga», que discurre en la provincia de Sevilla por los términos municipales de El Arahal, Morón de la Frontera, La Puebla de Cazalla, Osuna, Villanueva de San Juan y El Saucejo. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 656/1990, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 125, del 25).

En su virtud esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días:

16 y 17 de marzo, Ayuntamiento de El Arahal.

18 de marzo, Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

23 y 24 de marzo, Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

26 de marzo, Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.

25, 27 y 30 de marzo, Ayuntamiento de El Saucejo.

30 de marzo, Ayuntamiento de Osuna.

Lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 13 de febrero de 1992.-El Delegado del Gobierno, P. D., el Director provincial de Industria, Andrés Herranz Soler.-2.135-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77930/AT-4899.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie sobre poste metálico de 100 KVA de potencia en clase 20 KV/B2. Línea aérea, alta tensión trifásica, alimentación al CTI, longitud 175 metros, formada por conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Godán, término municipal de Salas.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 1.339.475 pesetas.

Oviedo, 16 de enero de 1991.-El Consejero.-1.099-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77933/AT-4902.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie sobre poste metálico denominado «Anzo», de 250 KVA de potencia, en clase 20 KV/B2.

Línea alta tensión, aérea de 129 metros de longitud, alimentación al CTI, formada por conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Santiago del Monte, Castrillon.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 1.519.435 pesetas.

Oviedo, 23 de enero de 1991.-El Consejero.-1.103-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77032/AT-4901.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie, denominado el «Parque» de 400 KVA de potencia, en clase 20 KV/B2.

Línea subterránea alta tensión a 20 KV, longitud 140 metros, conductores DHV 12/20 KV 1 x 240 milímetros cuadrados, Aluminio, alimentación al centro de transformación insertado en la línea subterránea de centro de transformación «Camposol», a centro de transformación «La Moratina».

Emplazamiento: El Parque, Grado.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 4.537.000 pesetas.

Oviedo, 24 de enero de 1991.-El Consejero.-1.104-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77633/AT-4882.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie sobre poste metálico de 50 KVA de potencia, en clase 22 KV/B2.

Emplazamiento: San Martín de Lodón, Belmonte de Miranda.

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Presupuesto: 5.700.395 pesetas.

Oviedo, 24 de enero de 1991.-El Consejero.-1.105-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77634/AT-4883.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Altamira» de 630 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 180 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV 3(1 por 240) K AL + H16, insertado en el actual centro de transformación «Instituto» a centro de transformación «Polideportivo».

Emplazamiento: Calle Altamira, Luanco, Gozón.
Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Presupuesto: 5.249.000 pesetas.

Oviedo, 24 de enero de 1991.-El Consejero.-I.098-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77931/AT-4900.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «La Cruz», de 400 KVA de potencia, en clase 20 KV/B2. Línea subterránea a 20 KV de alimentación al centro de transformación, conductores 12/20 KV 1 x 240 milímetros cuadrados. Aluminio de 270 metros, insertado en la línea subterránea de centro de transformación «El Belado» a centro de transformación «La Flor».

Emplazamiento: Grupo de viviendas Los Nigeros, barrio La Resquetina (Grado).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Presupuesto: 6.357.000 pesetas.

Oviedo, 24 de enero de 1991.-El Consejero.-I.101-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77929/AT-4898.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variaciones en la línea aérea alta tensión a 20 KV, «Cornellana-Pravia», entre los apoyos números 7 y 8, longitud 213 metros y entre los números 16 al 23, longitud 1.491 metros. Derivaciones a centro de transformación «Luerces», longitud 101 metros y a centro de transformación «Repolles», longitud 100 metros.

Todo ello formado por conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos.

Dos centros de transformación tipo intemperie sobre poste metálico, denominado «Luerces y Repolles», de 50 KVA de potencia, en clase 20 KV/B2.

Emplazamiento: Luerces y Repolles (Pravia).
Objeto: Guardar las distancias reglamentarias con la carretera AS-16.

Presupuesto: 6.312.275 pesetas.

Oviedo, 27 de enero de 1991.-El Consejero.-I.102-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HUESCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

«Examinada la modificación del Plan General para el polígono 8, manzana 2, en el entorno del Convento de San Miguel, que ha sido redactada por los Servicios Técnicos Municipales, el Pleno acuerda, por 19 votos a favor de los 21 que de hecho y de derecho lo constituyen:

1. Aprobar, inicialmente, dicha modificación del Plan General, debiendo comprometerse la propiedad a ceder la superficie destinada actualmente a uso religioso, y que, tras la modificación, se destinará a zona verde.
2. Someter a información pública esta modificación por el plazo de un mes, a efectos de que puedan presentarse las alegaciones pertinentes.»

Huesca, 25 de febrero de 1992.-El Alcalde.-I.121-A.